

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA:** La **Resolución** que literalmente dice:

“Tegucigalpa MDC, 03 de septiembre, 2021. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 235-2021. SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. CONSIDERANDO:** Que Inversión Estratégica de Honduras (INVEST-H) mediante Oficio INVEST-H CI_120821_03 de fecha 10 de agosto, 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas incorporación presupuestaria por **DIECINUEVE MILLONES ONCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L19,011,588.00)**, necesarios para atender los gastos de funcionamiento de la Comisión Interventora de Inversión Estratégica de Honduras según lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo PCM-071-2020 contentivo de su ley de creación y sus reformas en Decreto Ejecutivo PCM-152-2020. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima oportuno y procedente incorporar fondos a la Institución 031 Inversión Estratégica de Honduras por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS (L5,717,212.00)**, con financiamiento proveniente de la disminución de las asignaciones de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, que permita atender parcialmente lo solicitado por Inversión Estratégica de Honduras mediante una adecuada y efectiva ejecución del presupuesto asignado. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar las transferencias a la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, de las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar las modificaciones presupuestarias, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de las Instituciones ejecutoras del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 37 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18 y 19 Numeral 5, 24 Literal a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, 27 y 28 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, Decreto Ejecutivo PCM-071-2020 y Decreto Ejecutivo PCM-152-2020. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en Inversión Estrategia de Honduras las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCION 031
INVERSIÓN ESTRATÉGICA DE HONDURAS
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD / OBRA 003
COMISION INTERVENTORA INVEST-HONDURAS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 018: Administración y Funcionamiento

10000	SERVICIOS PERSONALES
12000	PERSONAL NO PERMANENTE

12100 11 01 0000	Sueldos Básicos	L2,888,867.00
12410 11 01 0000	Décimo Tercer Mes	348,145.00
12550 11 01 0000	Contribuciones para el Seguro Social	<u>360,000.00</u>
	SUB TOTAL ...	3,597,012.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
21000	SERVICIOS BÁSICOS	
21430 11 01 0000	Telefonía Celular	70,200.00
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24400 11 01 0000	Servicios de Contabilidad y Auditoría	2,000,000.00
25000	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
25300 11 01 0000	Servicio De Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	<u>50,000.00</u>
	SUB TOTAL ...	2,120,200.00
	TOTAL AMPLIACIÓN...	<u>L5,717,212.00</u>

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones anteriores serán financiadas de la disminución de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
PROGRAMA 99
SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
SUB-PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD / OBRA 001
BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO CENTRAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

10000	SERVICIOS PERSONALES	
12000	PERSONAL NO PERMANENTE	
12100 11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L3,597,012.00</u>
	SUB TOTAL...	L3,597,012.00
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	
24000	SERVICIOS PROFESIONALES	
24710 11 01 0000	Servicios de Consultoría de Gestión Administrativa y Financiera	<u>L2,000,000.00</u>
	SUB TOTAL...	L2,000,000.00

ACTIVIDAD / OBRA 002
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS

REPÚBLICA DE HONDURAS

GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 002: Dirección General de Presupuesto

90000	OTROS GASTOS	
99000	ASIGNACIONES GLOBALES	
99300 11 001 0000	Para Erogaciones Corrientes Imprevistos	<u>L120,200.00</u>
	SUB TOTAL...	L120,200.00
	TOTAL FINANCIAMIENTO...	<u>L5,717,212.00</u>

NOTIFIQUESE: (F Y S) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI, Secretario de Estado. (F Y S) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**, Secretaria General."

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCIA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo